

## NICARAGUA SIN LIBERTAD DE EXPRESIÓN

### Resumen ejecutivo

Nicaragua tocó fondo en este 2023 al mantenerse en el último lugar de los veintidós países de las Américas y, por cuarto año consecutivo, sin tener libertad de expresión, con un marcador de 8,50, de un máximo teórico de cien del Índice Chapultepec. La ausencia del derecho a la libertad de expresión se evidencia por una estructura represiva en todos los entornos y dimensiones, que ha provocado al menos 167 ataques a periodistas y medios; acciones hostiles como el cierre de medios, detenciones, apertura de procesos judiciales, confiscación de bienes; hasta despojar de su nacionalidad a hombres y mujeres de prensa nicaragüenses.

### Introducción

Para este Índice Chapultepec 2023 se analizó el período del 2 de agosto de 2022 al 1 de agosto de 2023, un lapso muy hostil hacia la libertad de expresión y de prensa por parte del Estado de Nicaragua. Las organizaciones que dan seguimiento al tema, como el informe Voces del Sur y el resumen informativo de la Sociedad Interamericana de Prensa —SIP—, registran 167 agresiones y veintisiete amenazas contra periodistas y medios de comunicación ajenos al gobierno.

A pesar de que en el último trimestre de 2022 hubo una disminución en los casos de ataques a la libertad de expresión:

[...] en realidad estos meses están marcados por el temor de los periodistas de hacer públicas las amenazas y agresiones que han vivido, muchos de ellos al no encontrar alternativas se han visto obligados a salir del país en total silencio para no poner en riesgo a sus familias. (Voces del Sur, Nicaragua, 2023)

Sin embargo, agosto del 2022 se reporta como el mes de mayor censura para los medios de comunicación. En un contexto hostil hacia la Iglesia católica, fueron cerrados diecinueve medios de comunicación que, en su mayoría, eran radioemisoras de la Arquidiócesis de Matagalpa que era dirigida por el obispo Rolando Álvarez, quien desde esa fecha está en prisión y fue condenado —en febrero de 2023— a veintiséis años de cárcel por ejercer su derecho a la libertad de expresión.

Después de las radios vinieron otros cierres. En junio de 2022 se conoció la clausura del medio impreso *La Voz Católica*, a consecuencia de la suspensión de la personería jurídica de la Asociación de Publicaciones Católicas, encargada de su producción.

Las notificaciones de cierre de medios que por ley le corresponde hacerlas al ente regulador del Estado, el Instituto de Telecomunicaciones y Correos (Telcor), desde septiembre de 2022 fueron realizadas por los directores de empresas de televisión pagada en los municipios del país; en otros casos, los cierres de canales y programas de cable se realizaron hasta por secretarios políticos del partido de gobierno, el Frente Sandinista.

Todas estas acciones demuestran el grado de inseguridad jurídica que vive el país, donde los medios de comunicación son cerrados en clara violación a los procesos y normas que establecen las leyes para este fin.

El 27 de septiembre de 2022, por órdenes de Telcor, las empresas de televisión privadas, sacaron del aire la señal de *CNN* en Español, dejando a la población nicaragüense sin este medio que, a pesar de ser internacional, tenía en agenda las informaciones de Nicaragua, por lo cual gozaba de mucha audiencia.

El año 2023 arrancó también con una serie de ataques a periodistas y medios de comunicación. El 9 de febrero de este año el régimen de Ortega y Murillo, ordenó la expulsión hacia Estados Unidos de 222 presos políticos entre los que se encontraban cuatro periodistas, un comentarista político y activistas que utilizaban las redes sociales para expresar su opinión y denunciar las violaciones a los derechos humanos.

En abril de 2023, durante la Semana Santa, el régimen no dio tregua a la libertad de expresión de la ciudadanía y el Jueves Santo encarceló al periodista Víctor Ticay, corresponsal de *Canal 10* en el municipio de Nandaime, al sur de Managua, por haber transmitido una procesión de la Iglesia católica; en agosto de este mismo año fue condenado a ocho años de cárcel por el delito de propagación de noticias falsas.

En mayo de 2023 otros tres periodistas fueron detenidos por la policía al mando de Ortega, se trata de William Aragón, Oscar Vallecillo y Hazel Zamora, a quienes se les abrió expediente judicial y se les ordenó presentarse cada semana a firmar en los juzgados correspondientes, señalados supuestamente de cometer el delito de propagación de noticias falsas, denunció la plataforma Alertas Libertad de Prensa.

De tal manera que el período analizado registra detenciones, cierre de medios, agresiones verbales, suspensión de la nacionalidad a periodistas nicaragüenses, la negativa de permitir el ingreso a su propio país a varios periodistas, la confiscación de las propiedades de los periodistas desterrados y la migración forzada —en silencio— de varios periodistas.

### **Análisis de resultados: Libertad de expresión “cero”**

Los cuatro poderes de Nicaragua: Ejecutivo, Judicial, Legislativo y Electoral, carecen de independencia desde que asumió el control el presidente Ortega; todos son manejados desde el Ejecutivo por el régimen Ortega y Murillo, de tal manera que no hay instituciones que respondan a los compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Nicaragua en materia de derechos humanos.

El ejercicio del derecho a la libertad de expresión ha sido eliminado por el régimen, lo cual se evidencia en el período analizado, pues continuaron aplicando las

denominadas leyes represivas como la de “ciberdelitos”, y la *ley de soberanía*, que les permiten encarcelar a opositores o cualquier persona que opine sobre el accionar del régimen y sus funcionarios a través de cualquier medio de comunicación o redes sociales.

Constantemente la vicepresidenta Rosario Murillo amenaza a los opositores a través de sus medios de comunicación y emite todo tipo de improperios en contra de las personas que se atrevan a cuestionar a su gobierno.

### **Entorno legislativo: Leyes represivas aprobadas en minutos**

El entorno legislativo obtuvo una calificación de 6,58 puntos en la escala máxima de diez, lo cual la ubica en el parámetro de “Influencia fuerte” en contra de la libertad de expresión, y su grado de influencia desfavorable, en general, fue de 7,58, que refiere a una “Influencia muy fuerte”.

Su grado negativo hacia la libertad de expresión se manifiesta cuando de manera rápida y sin consulta fueron aprobadas en el período analizado la suspensión de personerías jurídicas a organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, universidades y hasta organizaciones caritativas de la Iglesia católica.

La cancelación de estas personerías jurídicas es, sin duda, un golpe a la libertad de expresión en Nicaragua, porque se silencia a académicos de universidades –se les impide realizar el ejercicio de la libertad de cátedra–, se obstaculiza a organizaciones de mujeres a empoderar a otras sobre sus derechos, y hasta se silencia a personas “en riesgo” a reclamar su bienestar social.

El alineamiento del entorno legislativo a la política represiva del régimen de Ortega y en contra de su propia población es evidente en las sesiones plenarias donde no existe el debate, sino un solo discurso oficial de cero tolerancia hacia otras ideas y donde aquella persona que intente desafiarlos es motivo de ataques verbales y hasta de detención arbitraria.

### **Entorno judicial: Recetario de cárcel y tortura**

En el período analizado, el entorno judicial se convirtió en el órgano represor por excelencia del régimen de Ortega, lo cual se evidencia al alcanzar una escala de 7,42 del máximo de diez puntos, con una “Influencia fuerte” contra la libertad de expresión y donde las cuatro dimensiones alcanzan entre 7,72 y 8,25, lo que indica una “Influencia muy fuerte”.

Los magistrados y jueces de las instituciones del Poder Judicial, de manera descarada hicieron a un lado el Estado de derecho y trabajaron en función de la política represiva del régimen, con la apertura de juicios y condenas sin el debido proceso a opositores, periodistas, sacerdotes y cualquier persona que levantó su voz para reclamar algún derecho al gobierno de Ortega durante el año analizado.

Estos tribunales administrados por fanáticos de Ortega y Murillo, no dan trámite a ningún recurso a favor de los prisioneros políticos, incluyendo los casos de cuatro periodistas que han

sido procesados, uno de ellos encarcelado y torturado, por haber ejercido su derecho a la libertad de expresión y de prensa.

### **Entorno ejecutivo: Principal represor de la libertad de expresión**

El entorno ejecutivo obtuvo 7,50 del máximo de diez puntos, con un grado de “Influencia fuerte” sobre la nula libertad de expresión en Nicaragua. El Poder Ejecutivo, dirigido por la pareja presidencial compuesta por Daniel Ortega y su esposa la vicepresidenta Rosario Murillo, es el principal cabecilla de la represión en Nicaragua en contra de periodistas y ciudadanos que se atreven a opinar diferente.

También en este entorno, las cuatro dimensiones, tienen calificaciones de entre 7,78 y 8,33, que refleja una “Influencia muy fuerte”, sobre la inexistente libertad de expresión en el país.

Mediante los órganos represivos como la policía nacional, la fiscalía y los tribunales judiciales, se encarcela y se procesa a cualquier persona que alce su voz en contra del gobierno en cualquier medio o plataforma de comunicación.

El periodismo crítico e independiente ha sido exterminado dentro de Nicaragua y la ciudadanía guarda silencio frente a los abusos policiales, carestía de la vida, mal servicio de salud, educación, transporte, problemas de basura, explotación del bosque o deterioro de las calles. Nada puede ser cuestionado por ese pueblo al que el gobierno llama, irónicamente, “el pueblo presidente”.

### **Dimensión A: Ciudadanía informada y libre de expresarse**

Esta dimensión obtuvo una calificación de 1,83 de un máximo teórico de 23,00 del Índice Chapultepec. La ciudadanía no tiene acceso a una pluralidad de medios de información debido a que no existe esa oferta en el país, ante la predominante censura.

En esta dimensión, el flujo de información se ubica con el 1,83 de un máximo teórico de 11,00 puntos, lo que indica que hay escasa circulación de la información real sobre lo que pasa en el país debido al cierre de medios independientes.

En cuanto a la ciudadanía “libre de expresarse” el puntaje fue de 0,00, de un máximo teórico de 12,00, lo cual demuestra que la población vive atemorizada de poder expresarse, ante la política represiva del régimen.

La única forma para que la ciudadanía logre acceso a lo que verdaderamente ocurre en el país, es a través de los medios de comunicación digitales, que operan desde el exilio, con una agenda sobre derechos humanos y donde está presente el derecho a la libertad de expresión.

Otra forma de mantenerse informada es a través de las redes sociales, pero, las personas que viven dentro de Nicaragua solo pueden observar lo que se publica en esas redes y en los medios independientes; no pueden opinar, ni participar en ningún debate, por temor a ser identificados por funcionarios del régimen. Para poder interactuar, la mayoría usa cuentas de usuarios con nombres ficticios. Las redes sociales son el único medio donde la ciudadanía —

utilizando cuentas falsas— puede manifestarse y desahogarse sobre lo que realmente ocurre en Nicaragua.

La gran cantidad de medios oficialistas que existen solo informan y presentan una imagen ficticia del país que se usa como propaganda del gobierno.

## **Dimensión B: Ejercicio del periodismo**

En esta dimensión el puntaje fue de 3,67 de un máximo teórico de 10,00. Ya que dentro de Nicaragua es imposible ejercer el periodismo de manera libre, aunque existen algunos medios ajenos al gobierno, estos han cambiado su agenda informativa o su perfil, para no hablar sobre democracia o derechos ciudadanos.

El periodismo, en la actualidad, se ha limitado a tener un perfil sensacionalista o de entretenimiento; la agenda está reducida a noticias de sucesos, empresariales, deportes o farándula.

En ocasión del Día Nacional del Periodista, el 1 de marzo de 2023, el movimiento Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua PCIN, desde el exilio, alertó que el periodismo dentro de Nicaragua estaba en crisis.

“Las razones que conducen a llamar al periodismo nicaragüense una profesión en crisis, son la cantidad de periodistas que han optado por realizar razones ajenas a su profesión, para salvaguardar su vida, libertad y seguridad”. (Comunicado de PCIN, 1 marzo de 2023).

## **Dimensión C: Violencia e impunidad**

En esta dimensión se obtuvo un puntaje de 1,50 de un máximo teórico de 42,00 lo que evidencia que hay razones de peso para que dentro de Nicaragua no se practique el ejercicio libre del periodismo.

La categoría de “Protección”, obtuvo 0,42, de un máximo de 5,00; “Persecución”, 0,00 de 7,50 y la “Impunidad”, 1,08 de 8,50. Esto demuestra que en Nicaragua no hay protección a la libertad de expresión; al contrario, hay un alto nivel de persecución y asedio a las personas que ejerzan este derecho y, lo más grave, es que hay un alto grado de impunidad que deja en total desprotección a la ciudadanía.

El solo hecho de ser periodista, *youtuber*, comunicador o *influencer*, coloca al ciudadano en “la mira” de las autoridades. Estas le dan seguimiento a todas las publicaciones y cualquier comentario alusivo a derechos humanos o a la libertad de expresión, es motivo de sospecha, incluso de amenazas de cárcel y asedio a los hogares por parte de la policía.

La impunidad reina en todos estos casos, los ciudadanos y comunicadores no tienen dónde acudir a denunciar la violencia, no existe en Nicaragua ningún organismo de derechos humanos.

La policía y los fanáticos del régimen ofenden verbalmente o atacan a los periodistas con mensajes en redes sociales, y hasta las detenciones de cuatro periodistas en el período analizado se dieron con total abuso e impunidad.

## **Dimensión D: Control de medios**

Esta dimensión obtuvo una calificación de 1,50 de 25,00, lo cual significa que la mayoría de los medios en Nicaragua están bajo el control del régimen de Ortega, alienados a difundir el discurso oficial, y en el caso de los medios ajenos al gobierno, tienen que seguir la misma línea oficialista en el ámbito de las informaciones; de lo contrario se exponen a cierres y confiscaciones.

La categoría “Control directo”, en esta dimensión obtuvo 0,50 de 19,00 y el “Control indirecto” 1,00 de 6,00. Queda claramente demostrado el control absoluto de los medios por parte del régimen de Ortega y Murillo.

Las conferencias de prensa no existen en Nicaragua, solo la lectura de notas de prensa de funcionarios ante los medios, cuyos periodistas no pueden hacer preguntas.

La agenda de los medios de comunicación del gobierno es controlada por la vicepresidenta Rosario Murillo, quien tiene la última palabra sobre los temas que se abordan.

## **Conclusiones**

Por cuarto año consecutivo Nicaragua se encuentra en la lista de los tres países de las Américas donde no existe libertad de expresión y, por si fuera poco, en este periodo del 2 de agosto del 2022 al 1 de agosto de 2023, se ubicó nuevamente en el último lugar de los veintidós países analizados, con un puntaje de 8,50 de un máximo teórico de 100.

Los entornos legislativo, judicial y ejecutivo se encuentran con puntajes que oscilan entre 6,58 a 8,33, lo que refleja grados de “influencia fuerte” e “influencia muy fuerte” sobre la libertad de expresión.

En las cuatro dimensiones se reflejan grados de “influencia muy fuerte”, por parte de todos los entornos (ejecutivo, legislativo y judicial) lo que indica que todos ellos son desfavorables hacia el ejercicio de la libertad de expresión en Nicaragua, evidenciando la ausencia de este derecho ciudadano en el país.

A lo largo de este año analizado se reportan cinco secuestros o desaparición forzada temporal de periodistas (que luego aparecen en la principal cárcel de tortura conocida como El Chipote), además se registran 167 agresiones y amenazas a periodistas, de acuerdo al informe sobre Nicaragua de las organizaciones Voces del Sur y la Fundación para la Libertad de Expresión y la Democracia FLED.

Este año también se reportan veintisiete ataques a medios de comunicación y 41 desplazamientos forzados de periodistas a lo interno del país y hacia el extranjero.

El régimen de Ortega mantuvo en este período una guerra frontal en contra de los medios de comunicación. Solo en el mes de agosto se reportaron diecinueve medios allanados, cerrados y confiscados.

Los ataques a los medios continuaron a lo largo del año; en junio de 2022 el régimen cerró y confiscó el medio digital de Managua, *La Trinchera de la Noticia*, en este mismo mes ordenó el cierre del *canal 9* de televisión pagada en la ciudad de León y, para cerrar el año, en noviembre, en esta misma ciudad también cerró radio *Mi voz*.

En todo este año “... la judicialización de periodistas y personas asociadas a los medios de comunicación, se ubica como una de las represalias más visibles en contra de la libertad de prensa en Nicaragua” (informe Voces del Sur, 2022).

## Referencias

Voces del Sur. Nicaragua (2023a, enero). *AÑO 2022 CIERRA CON PREOCUPANTE AUTOCENSURA, MARCADA TENDENCIA DE AGRESIONES A MUJERES PERIODISTAS Y MÁS HOSTILIDAD GUBERNAMENTAL*. Voces del Sur. <https://vocesdelsurunidas.org/wp-content/uploads/2023/01/DOC-20230108-WA0035.pdf>

Voces del Sur. (2023b, abril). *Libertad de Prensa en Nicaragua sin respiro*. Voces del Sur. <https://20917519.fs1.hubspotusercontent-na1.net/hubfs/20917519/Informe%20de%20Libertad%20de%20Prensa%20enero-marzo%202023..pdf>

Voces del Sur. (2023c, julio). *Cárcel, censura y exilio: la receta aplicada por Ortega en contra de la prensa independiente en Nicaragua*. Voces del Sur. [https://fled.org/wp-content/uploads/2023/07/VDS\\_FLED-1\\_230709\\_074345-1.pdf](https://fled.org/wp-content/uploads/2023/07/VDS_FLED-1_230709_074345-1.pdf)

Confidencial. (2023, agosto 17). *Periodista Víctor Ticay condenado a 8 años de prisión*. Confidencial. <https://confidencial.digital/nacion/periodista-victor-ticay-condenado-a-8-anos-de-prision/>

Artículo 66. (2023, febrero 9). *Esta es la lista de los presos políticos desterrados por la dictadura de Daniel Ortega*. Artículo 66. <https://www.articulo66.com/2023/02/09/esta-es-la-lista-de-los-presos-politicos-desterrados-por-la-dictadura-de-daniel-ortega/>

DW. (2023, mayo 6). *Arrestan en Nicaragua a otra periodista*. DW. <https://www.dw.com/es/arrestan-en-nicaragua-a-otra-periodista-la-tercera-en-tres-d%C3%ADas/a-65534151>

Swiss Info. (2023, marzo 1). *El periodismo es una profesión en "crisis" en Nicaragua, alerta gremio*. Swiss Info. [https://www.swissinfo.ch/spa/nicaragua-prensa\\_el-periodismo-es-una-profesi%C3%B3n-en--crisis--en-nicaragua--alerta-gremio/48326570](https://www.swissinfo.ch/spa/nicaragua-prensa_el-periodismo-es-una-profesi%C3%B3n-en--crisis--en-nicaragua--alerta-gremio/48326570)

